

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE FUENTES DE AGUA REFRIGERADA CON FILTRO AVANZADO Y DE DISPENSADORES DE AGUA MINERAL REFRIGERADA CON BOTELLAS Y VASOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS SEDES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA (CONTR 2025 215266)

Actualmente, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba tiene en vigor un contrato de suministro y mantenimiento de las fuentes de agua refrigerada de filtro avanzado y de dispensadores de agua mineral refrigerada, vasos y botellas para abastecimiento de las sedes dependientes de la Delegación Territorial cuyo plazo de ejecución finaliza el próximo 15/07/2025. Es por ello que se hace necesario articular un nuevo procedimiento de contratación para cubrir las necesidades del servicio descrito, cuyas características son:

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1.1.- Objeto del contrato

El objeto de la presente contratación es el suministro y mantenimiento de fuentes de agua refrigerada con filtro avanzado y de dispensadores de agua mineral refrigerada, vasos desechables biodegradables y botellas/bidones para el abastecimiento de las sedes dependientes de esta Delegación Territorial con las siguientes particularidades:

1. **Sede principal de la Delegación Territorial (C/Manríquez nº2):** suministro y mantenimiento de 2 fuentes de agua refrigerada con filtro avanzado para las plantas baja y primera.
2. **Sede del Servicio de Formación para el Empleo (C/Doctor Barraquer nº6):** suministro y mantenimiento de 1 fuente de agua refrigerada con filtro avanzado.
3. **Sede de los Servicios de Comercio, Administración Laboral, CMAC y Formación para el Empleo (Avda. Gran Capitán nº12, plantas baja, tercera y cuarta):** suministro y mantenimiento de 3 dispensadores de agua mineral refrigerada y suministro de sus correspondientes vasos y botellas/bidones.
4. **Sede del Archivo de documentos de la Delegación de Territorial (C/. Profesor Arnold J.Toynebee, n.º 28 nave 5. Polígono Industrial de Chinales):** suministro y mantenimiento de 1 dispensador de agua mineral refrigerada y suministro de sus correspondientes vasos y botellas/bidones.

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/05/2025 13:47:10	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwirGSjn5GcHnN7YWuyzSZ0M4vU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Código CPV: 15981100-9 Agua mineral sin gas
42912310-8 Aparatos para filtrar agua.

1.2.-Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación y de la insuficiencia de medios.

Con fecha 29 de mayo de 2019, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial emitió informe en relación con el estado de conservación y los materiales empleados en las instalaciones interiores de agua que se encuentran en sedes administrativas del ámbito organizativo de esta Delegación Territorial.

Entre las deficiencias señaladas por el citado informe destaca la existencia de instalaciones de suministro de agua con una antigüedad media superior a los 20 años y de, incluso, una instalación de plomo en el edificio situado en la Avda Gran Capitán 12. Todo ello afecta a la calidad del suministro de agua y hace recomendable adoptar medidas de garantía de su salubridad.

El citado informe concluye la necesidad de adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

“ Con carácter general, colocación de fuentes de agua, que dispongan de un sistema de filtración avanzado, que mejoren su calidad quitándole las partículas mayores a cinco micras, metales pesados, sabores desagradables como el del cloro y los trihalometanos (sustancias que se forman a partir de la combinación del cloro y la materia orgánica y pueden ser perjudiciales para la salud). En caso de existir fuentes de este tipo en las sedes de esta Delegación, debe asegurarse que cuentan con mecanismos de filtrado, y que éstos se reemplazan con la periodicidad indicada por el proveedor.

- Colocación de fuentes de agua con botella, en aquellas sedes en las que no se pueda asegurar que el 100% de las conducciones de agua de consumo están fabricadas en materiales autorizados, así como en aquellos casos en los que en las determinaciones analíticas, se obtenga algún parámetro fuera de los límites que establece el anexo I del Real Decreto 140/2003. Esta sería la solución preferente para las sedes de Gran Capitán n.º 12.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se hace constar que esta Delegación Territorial, carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato, estando perfectamente justificada la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo.

1.3.- División en lotes

El presente contrato ha sido dividido en 3 lotes agrupados en función de las ubicaciones de las diferentes sedes, así como en función del traslado previsto de las sedes de esta Delegación Territorial de acuerdo con el Plan Estratégico de sedes de la Junta de Andalucía elaborado por la Dirección General de

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/05/2025 13:47:10	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwirGSjn5GcHnN7YWuyzSZ0M4vU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Patrimonio de la Junta de Andalucía, el cual establece que los servicios administrativos dependientes de esta Delegación Territorial abandonen, en diferentes fases, todas sus sedes para trasladarse, en su mayor parte y, en un primer momento, al nuevo Edificio Administrativo Plaza de la Constitución; y, en una fase posterior, y solo para el caso del Servicio de Administración Laboral y CMAC, al Edificio Administrativo de Tomás de Aquino. De esta forma, los lotes incluidos en el presente contrato son los siguientes:

N.º LOTE	Denominación
LOTE 1	Manriquez y Doctor Barraquer
LOTE 2	Gran Capitán (planta baja, 3 ^a y 4 ^a)
LOTE 3	Archivo

No se limita la competencia al no establecerse límite alguno en el número máximo de lotes a los que cualquier entidad licitadora puede concurrir.

En el Anexo de la presente memoria aparecen las direcciones de los centros y máquinas a instalar en cada uno de los LOTES.

1.4. Ámbito de aplicación:

El ámbito de aplicación del contrato se extenderá a todas las sedes dependientes de esta Delegación Territorial que se relacionan en el punto 1.1 de la presente memoria.

A todos los efectos se considerarán:

- Fuentes de agua, aquellos dispensadores que, conectados al suministro de red, permitan refrigerar el agua y posean filtros de sedimentos y de carbono activo.
- Dispensadores de agua mineral, aquellos dispensadores cuyo suministro se garantiza mediante botellas/bidones de agua mineral y posean como mínimo las siguientes características técnicas:
 - Capacidad máxima de la botella/bidón: 20 litros
 - Temperatura del agua fría: entre 4º a 11º
 - Temperatura del agua caliente: entre 85º a 90º
 - Con portavasos integrado.
 - Capacidad de litros enfriados/hora: entre 3 a 4,5 litros
 - Potencia requerida: 220V
 - Consumo energético: en torno a 50/60 Hz

2. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la LCSP, se trata de un contrato mixto en el que, por un lado, la empresa adjudicataria se obliga al suministro de tres fuentes de agua refrigerada con filtro

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	02/05/2025 13:47:10	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwirGSjn5GcHnN7YWuyzSZ0M4vU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



avanzado conectadas al suministro de red (tres fuentes en el Lote 1) y cuatro dispensadores de agua mineral (tres en el Lote 2 y uno en el Lote 3) en régimen de alquiler, y por otro, al servicio de mantenimiento de las fuentes así como de los dispensadores conforme a los establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

En virtud del artículo 18.1 de la LCSP, en el caso de los contratos mixtos compuestos en parte por servicios y en parte por suministros, el objeto principal se determinará en función de cuál sea el mayor de los valores estimados de los respectivos servicios o suministros, por lo que, en consonancia con lo expuesto y según el siguiente desglose, el objeto principal del presente contrato se corresponde con el contrato de suministro:

TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO
Suministro	65%
Servicio de mantenimiento	35%

Se propone la licitación del contrato mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, dado que el valor estimado es inferior a 60.000 euros y las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 1.651,26 €

Importe del IVA: 246,37 €

Importe total (IVA incluido): 1.897,63 €

El importe por lotes es el siguiente:

N.º de Lote	Denominación	Importe (IVA excluido)	Importe IVA*		Importe (IVA incluido)
Lote 1	Manríquez + Doctor Barraquer	573,30 €	21%	120,39 €	693,69 €
Lote 2	Gran Capitán (planta baja, 3 ^a y 4 ^a)	912,12 €	10%	77,22 €	1.018,72 €
			21%	29,38 €	
Lote 3	Archivo	165,84 €	10%	14,04 €	185,22 €
			21%	5,34 €	
TOTAL		1.651,26 €	246,37 €		1.897,63 €

*IVA aplicable: 10% para botellas/bidones y 21% para vasos desechables biodegradables y fuentes de red.

Importe desglosado:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	02/05/2025 13:47:10	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwirGSjn5GcHnN7YWuyzSZ0M4vU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El importe (IVA excluido) del **LOTE 1**, que incluye 3 fuentes de agua conectadas al suministro de red, no incluye el precio de la compra de las fuentes, sino el arrendamiento y el servicio de mantenimiento integral de las mismas (instalación, retirada, mantenimiento periódico, higienización, reparación y reposición de cualquiera de sus elementos en caso necesario), por lo que se ha fijado un precio máximo de 30,00€ (IVA excluido) al mes por unidad durante el año 2025. Asimismo, se ha realizado una actualización del precio en base a un IPC anual del 3% para toda la posible vigencia del contrato (incluidas sus posibles prórrogas) obteniéndose finalmente un precio unitario medio de 31,85€ (IVA excluido).

	2025	2026	2027	2028	2029	Media (sin IVA)
Fuente de red	30,00 €	30,90 €	31,83 €	32,78 €	33,76 €	31,85 €

El importe total del LOTE 1 se ha obtenido multiplicando el n.º de fuentes (3) incluidas en el lote por el precio medio unitario mensual por fuente (IVA excluido) (31,85€) y el número de meses de ejecución inicial del contrato (6 meses).

LOTE 1	Nº de unidades mensuales estimadas	Precio unitario máximo/mes (IVA excluido)	Importe (IVA excluido)	IVA (21%)	Importe (IVA incluido)
Fuente de red	3	31,85 €	573,30 €	120,39 €	693,69 €

Para el cálculo del importe (IVA excluido) del LOTE 2 y del LOTE 3 se ha realizado una estimación mensual del consumo de botellas/bidones de 20 litros, así como de vasos desechables biodegradables (paquete de 50 unidades) en base al consumo de los años anteriores contenidos en el actual contrato vigente, puesto que este tipo de suministro no permite determinar, con carácter previo, cuál va a ser el volumen exacto a consumir por las diferentes sedes de la Delegación Territorial al depender, en última instancia, de la demanda del mismo. El consumo medio mensual de cada uno de los LOTES se muestra a continuación:

	Promedio mensual estimado de n.º de unidades	
N.º de LOTE	Botella/Bidón (20 litros)	Paquete Vasos desechables biodegradables (50 unidades)
Lote 2	22	11
Lote 3	4	2

Teniendo en cuenta que la entrega y retirada de los dispensadores con botellas/bidones, así como su mantenimiento periódico serán asumidos por la empresa adjudicataria, se ha tenido en cuenta un precio unitario por botella/bidón de 5,50€ (IVA excluido) para el año vigente (2025). Además, se ha realizado una actualización del precio en base a un IPC anual del 3% para toda la posible vigencia del contrato (incluidas sus posibles prórrogas) obteniéndose finalmente un precio unitario medio de 5,85€ (IVA



excluido). Asimismo, se ha tenido en cuenta un precio unitario de 2,00 € (IVA excluido) por paquete de vasos desechables biodegradables de 50 unidades y se ha realizado la misma actualización en base al ICP anual.

	2025	2026	2027	2028	2029	Media (sin IVA)
Botella/bidón (20 litros)	5,50 €	5,67 €	5,84 €	6,02 €	6,20 €	5,85 €
Paquete Vasos desechables biodegradables (50 unidades)	2,00 €	2,06 €	2,12 €	2,18 €	2,25 €	2,12 €

Finalmente, en función del consumo medio mensual del número de botellas/bidones de 20 litros, así como de paquetes de vasos desechables biodegradables (50 unidades) y teniendo en cuenta el tiempo de ejecución inicial del contrato (6 meses) se ha calculado un importe total (IVA excluido) desglosado por cada lote que se muestra a continuación:

LOTE 2	Nº de unidades mensuales estimadas	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Importe (IVA excluido)	IVA*	Importe (IVA incluido)
Botella/Bidón (20 litros)	22	5,85 €	772,20 €	77,22 €	849,42 €
Paquete Vasos desechables biodegradables (50 unidades)	11	2,12 €	139,92 €	29,38 €	169,30 €
TOTAL		912,12 €	106,60 €		1.018,72 €

*IVA aplicable: 10% para botellas/bidones y 21% para vasos desechables biodegradables.

LOTE 3	Nº de unidades mensuales estimadas	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Importe (IVA excluido)	IVA*	Importe (IVA incluido)
Botella/Bidón (20 litros)	4	5,85 €	140,40 €	14,04 €	154,44 €
Paquete Vasos desechables biodegradables (50 unidades)	2	2,12 €	25,44 €	5,34 €	30,78 €
TOTAL			165,84 €	19,38 €	185,22 €

*IVA aplicable: 10% para botellas/bidones y 21% para vasos desechables biodegradables.



Valor estimado del contrato: 16.842,85 €

Método de cálculo: Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el valor máximo que puede llegar a alcanzar el mismo, que sería la suma de:

- Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido (6 meses).
- Una o varias prórrogas, establecidas por meses, cuya duración podrá ser igual o superior a 1 mes hasta un máximo de 54 meses.
- Las modificaciones máximas previstas en el apartado 14 del Anexo I del PCAP (20% del precio inicial).

	PBL (IVA excluido)	Prórrogas (máx. 54 meses)	Modificación (20% precio inicial)	VALOR ESTIMADO
Lote 1	573,30 €	5.159,70 €	114,66 €	5.847,66 €
Lote 2	912,12 €	8.209,08 €	182,42 €	9.303,62 €
Lote 3	165,84 €	1.492,56 €	33,17 €	1.691,57 €
TOTAL	1.651,26 €	14.861,34 €	330,25 €	16.842,85 €

Anualidades (IVA incluido):

Año	Lote	Importe	Posición Presupuestaria
2025 (4 meses y 16 días)	LOTE 1	522,13 €	G/12S/20500/14 01
	LOTE 2	766,78 €	G/12S/22109/14 01
	LOTE 3	139,41 €	G/12S/22109/14 01
	Subtotal	1.428,32 €	
2026 (1 mes y 15 días)	LOTE 1	171,56 €	G/12S/20500/14 01
	LOTE 2	251,94 €	G/12S/22109/14 01
	LOTE 3	45,81 €	G/12S/22109/14 01
	Subtotal	469,31 €	
TOTAL		1.897,63 €	

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA PREVISTA DE INICIO.

Plazo de ejecución: La duración inicial del contrato sería de 6 meses.

Prórrogas: Sí, posibilidad de una o varias prórrogas, establecidas por meses, cuya duración podrá ser igual o superior a 1 mes hasta un máximo de 54 meses, no pudiendo ser la duración total del contrato (incluida la ejecución inicial) superior a 60 meses.

Fecha estimada de inicio: 16 de julio de 2025.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/05/2025 13:47:10	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwirGSjn5GcHnN7YWuyzSZ0M4vU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



5.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato ejecutará en todas las sedes dependientes de la Delegación Territorial en Córdoba que se relacionan en el Anexo de la presente memoria.

6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, en virtud del Decreto 374/2022, de 7 de septiembre (BOJA núm. 176, de 13/09/2022) y de las facultades conferidas por el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201 de 19/10/2022).

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en Córdoba.

8.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

No se requiere de acuerdo al artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.1. Proposición económica (90 puntos)

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincide con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/05/2025 13:47:10	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwirGSjn5GcHnN7YWuyzSZ0M4vU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



1.2. Mejoras (10 puntos).

1.2.1. Mejora aplicable al LOTE nº1:

- **Dispensadores de agua con tecnología fotoeléctrica (10 puntos):** Recibirá 10 puntos la oferta que incluya dispensadores de agua con tecnología de células fotoeléctricas que faciliten el rellenado de recipientes sin contacto.

1.2.2. Mejora aplicable al LOTE nº2 y al LOTE nº3:

- **Suministro de estanterías de almacenaje compatibles con las botellas/bidones (10 puntos):** Recibirá 10 puntos la oferta que incluya el suministro de 3 estanterías de almacenaje compatible con los bidones/botellas propuestas para situar junto a los dispensadores de agua o en otras dependencias cercanas a fin de facilitar la reposición del agua mineral en el caso del LOTE nº2 y 1 estantería en el caso del LOTE nº3.

10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Los vasos suministrados deberán estar fabricados en material biodegradable: papel, cartón u otros polímeros de origen vegetal. Para acreditar el cumplimiento del compromiso asumido por la empresa en relación con esta condición especial, el adjudicatario deberá presentar junto con la primera factura, una declaración en la que se indique el modelo y fabricante de los vasos suministrados.

El personal de la Delegación Territorial podrá en cualquier momento proceder a verificar el adecuado cumplimiento de los términos de esta condición especial de ejecución del contrato.

2. Para las fuentes de filtración, deberá realizarse, en cumplimiento de la Norma UNE-EN 13443-1:2003+A1:2009, como mínimo cada seis meses cambio de filtros, revisión e higienización de todos los dispositivos. Es obligación del contratista la presentación de un Certificado de realización de la higienización de las fuentes y de cambio de filtros, donde se indique el número de serie de la fuente, la fecha de la operación y el nombre del técnico que la realiza, siendo no válidos los albaranes de revisión de los dispositivos.

Además se colocará una pegatina con la fecha de los mantenimientos y la firma de los técnicos en lugar visible sobre la máquina, cada vez que se realice una higienización.

3. Atendiendo a que el objeto del contrato consiste en el suministro de agua a las sedes de la Delegación Territorial, y ello lleva necesariamente aparejado el transporte periódico en el núcleo urbano de los elementos que constituyen el presente contrato y el consiguiente aumento de la polución del aire, la empresa adjudicataria deberá utilizar para la prestación del mismo vehículos que cuenten con distintivo ambiental de la DGT en alguna de las siguientes categorías: Cero emisiones, ECO, C o B.

Para acreditar el cumplimiento del compromiso asumido por la empresa en relación con esta condición especial, el adjudicatario deberá presentar junto con la primera factura, una declaración

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/05/2025 13:47:10	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwirGSjn5GcHnN7YWuyzSZ0M4vU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



en la que se indique el vehículo utilizado para la prestación del servicio, detallando la matrícula del vehículo y el distintivo ambiental que le corresponde.

El personal de la Delegación Territorial podrá en cualquier momento proceder a verificar el adecuado cumplimiento de los términos de esta condición especial de ejecución del contrato.

En el supuesto que la persona adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de la presente cláusula será asumida del mismo modo e íntegramente por la persona subcontratista.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el apartado 12 del Anexo I del PCAP se establece un plazo de garantía de 6 meses y comenzará a contar desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo.: MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		02/05/2025 13:47:10	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwirGSjn5GcHnN7YWuyzSZ0M4vU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



ANEXO: DIRECCIONES DE LOS CENTROS Y MÁQUINAS A INSTALAR

LOTE Nº	SEDE/CENTRO	DIRECCIÓN	UBICA-CIÓN	N.º MÁ-QUINAS	TIPO MÁQUINA	CONSUMO MENSUAL ES-TIMADO	
						Agua (n.º botella/bidón de 20 litros)	Vasos
LOTE 1	Sede principal de la Delegación Territorial	C/Manríquez N°2	Plantas baja y primera	2	Fuente filtración Carbono. Suministro desde la red		
	Sede del Servicio de Formación para el Empleo	C/Doctor Barraque n°6	Planta baja	1	Fuente filtración Carbono. Suministro desde la red		
LOTE 2	Servicio de Comercio	Avda. Gran Capitán n.º12	Planta baja	1	Agua mineral + Dispensador	8 unidades/mes	4 paquetes de 50 vasos c.u./mes
	Servicio de Administración Laboral y CMAC	Avda. Gran Capitán n.º12	Planta tercera	1	Agua mineral + Dispensador	10 unidades/mes	5 paquetes de 50 vasos c.u./mes
LOTE 3	Servicio de Formación para el Empleo	Avda. Gran Capitán n.º12	Planta cuarta	1	Agua mineral + Dispensador	4 unidades/mes	2 paquetes de 50 vasos c.u./mes
	Sede del Archivo de documentos de la Delegación de Territorial	C/. Profesor Arnold J.Toynebee, nº28 nave 5.	Polígono Industrial de Chinales	1	Agua mineral + Dispensador	4 unidades/mes	2 paquetes de 50 vasos c.u./mes